



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

HONORABLES CONCEJALES
Concejo del Distrito Santiago de Cali.
Presente

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Concejo Distrital de Santiago de Cali el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022", sustentándolo en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

Santiago de Cali se ha destacado como pionera deportiva en Colombia desde los años cincuenta, lo que afianzó en 1971, con la realización de los VI Juegos Panamericanos, evento de gran magnitud que permitió dotar a la ciudad de una infraestructura deportiva de nivel internacional, lo cual redundó en sendos beneficios para el Distrito y la región.

Nuestra capital deportiva fue sede de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Colombia 2011, así como también de los World Games en el año 2013, eventos que reiteraron a Santiago de Cali como epicentro deportivo, lo cual se reafirmó con la expedición de la Ley 1933 de 2018, mediante la cual se categorizó al Municipio de Santiago de Cali en el único Distrito Deportivo de Colombia.

El reciente desarrollo de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021 ha demostrado nuevamente el enorme potencial deportivo, logístico, y humano de los caleños en relación con la celebración de eventos deportivos de talla mundial, con lo cual resulta indiscutible el posicionamiento de Santiago de Cali como la ciudad deportiva de Colombia.

CONSIDERACIONES DE ORDEN SOCIAL Y ECONOMICO

En Santiago de Cali se han realizado los eventos deportivos más importantes de la historia del deporte en Colombia, prueba de ello son los VI Juegos Panamericanos de 1971, la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Colombia 2011, los World Games del año 2013, los I Juegos Panamericanos Junior 2021, entre otros, con lo cual nuestra ciudad



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

se ha consolidado como el epicentro del deporte en Colombia y como uno de los referentes más importantes de Latinoamérica en materia deportiva.

Las justas deportivas arriba mencionadas, así como otras de igual envergadura le han permitido a Santiago de Cali dotarse de una gran infraestructura deportiva, como el velódromo Alcides Nieto Patiño, el Patinódromo Mundialista, el Coliseo de Bolo y Billar y la Pista de Bicicross "William Jiménez", las piscinas Alberto Galindo Herrera, entre otros.

La realización de eventos deportivos en Santiago de Cali ha sido clave para la reactivación económica de la ciudad, como quiera que para el desarrollo de los certámenes se involucran numerosos sectores de la economía local; igualmente, se impacta a la comunidad caleña alentando el espíritu deportivo que los caracteriza, contagiando a los deportistas y turistas que nos visitan dejando en ellos una huella de alegría, amistad y esperanza.

Prueba de lo anterior son los resultados económicos que dejó el desarrollo de Los Juegos Mundiales Cali 2013 (World Games 2013), los cuales atrajeron 2.174 turistas internacionales, 11.250 turistas nacionales, además de 90.249 residentes de Cali y su área metropolitana.

Un turista extranjero estuvo en promedio 4.8 días en la ciudad, asistió a 4.4 competiciones y gastó en promedio \$1.805.237 pesos que dinamizaron sectores como el hotelería, el transporte y el comercio local. Por su parte un turista nacional tuvo una estancia media de 4.1 días, asistió a 4 competiciones y gastó \$696.242 pesos.

La inversión para garantizar la infraestructura física, deportiva, la organización y logística de los Juegos Mundiales Cali 2013 ascendió a \$106.412 millones de pesos, representados por aportes del gobierno nacional –Coldeportes–, del gobierno local –Alcaldía de Santiago de Cali– y del gobierno departamental –Gobernación del Valle del Cauca–; mientras que el gasto de los espectadores ascendió a \$30.808 millones de pesos. En total la movilización de recursos en torno a los Juegos Mundiales fue de \$137.357 millones de pesos, de los cuales \$101.313 millones de pesos significaron un nuevo flujo de ingreso monetario derivado de agentes fuera de Cali y A.M. [Gobierno Nacional; Turistas Extranjeros y Nacionales] que dinamizaron la actividad económica local, lo cual no habría sido posible de no ser por la realización de dichas justas deportivas.

Por otro lado, resulta importante resaltar que con la realización de los Juegos Mundiales Cali 2013, se generaron 9.619 puestos de trabajo, lo que equivale a un 7.728 empleos

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

de tiempo completo beneficiando principalmente a sectores vinculados con la logística de la organización y con la 'turbina de gasto' de los turistas, en el sector comercio y servicios de reparación se generaron 2.484 empleos de tiempo completo, en el sector de servicios de transporte 1.090 empleos, en el sector de producción agropecuaria, silvicultura y pesca 753 empleos y en el sector de alojamiento, suministro de comidas y bebidas 620 empleos.

97 de cada 100 espectadores residentes en Cali y sus alrededores consideraron que la celebración de Los Juegos Mundiales tuvo un efecto positivo sobre el orgullo y sentido de pertenencia de los caleños por su ciudad.¹



¹ Estudio Impacto Económico: The World Games 2013 Cali, Universidad Javeriana



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

Ahora bien, en relación con el desarrollo de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, los cuales contaron con la participación de la Nación, el Departamento del Valle del Cauca y del Distrito de Santiago de Cali, se debe decir que dichos juegos significaron para nuestra ciudad un impulso económico significativo, como quiera que apalancaron la reactivación económica de la ciudad tras la grave crisis originada por la pandemia, y el recrudecimiento de la misma producto del paro nacional que se sintió con mayor fuerza en Cali.

Fueron dos semanas de competencias, como anfitriones de más de 10 mil visitantes, entre las delegaciones de 41 países asistentes, jueces y más de 3.800 deportistas, quienes durante su estancia dejaron importantes recursos económicos entre los distintos sectores económicos que directa e indirectamente resultaron impactados con la dinámica turística en torno a los Juegos.

El balance positivo del evento no fue solo en lo deportivo, ya que Colombia obtuvo un segundo lugar con 145 medallas y su realización representó la reactivación de la dinámica económica vallecaucana.

Durante el desarrollo del evento, varios sectores económicos pudieron oxigenarse, la industria del deporte, así como la industria hotelera, del transporte y la logística resultaron favorecidas con la llegada de los 3.800 atletas de los 41 países participantes en conjunto con sus delegaciones, periodistas y turistas permitieron que Cali se dinamizara en torno al certamen, con los consecuentes beneficios económicos y sociales que han sido ampliamente difundidos; Según las cifras de Sistema de Información Turística (Situr) del Valle, entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre la ocupación hotelera en el departamento fue del 83,8%. El impacto de la llegada de miles de deportistas, delegados y dignatarios de 41 países impulsó el turismo en todo el Valle del Cauca, llevando la ocupación hotelera en Calima-El Darién al 94,1%, en Cali hasta un 87,2%, en Buga a un 71,4% y en Palmira al 61,2%.

Estas justas internacionales requirieron una inversión de \$117.000.000, que movilizaron la economía de la ciudad y permitieron la creación de más de 1.200 empleos en los diferentes sectores de la economía local.

Los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022, constituye un reto que Santiago de Cali asume con el mismo entusiasmo y responsabilidad que la caracterizan, como quiera que es la ciudad deportiva de Colombia por excelencia, razón suficiente para hacer gala de toda su trayectoria y amplísima experiencia para dejar en alto el nombre de nuestro país.



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

Los eventos enunciados se realizarán en fechas muy cercanas, razón por la cual Santiago de Cali tendrá una dinámica deportiva, social y económica muy significativa como quiera que se desarrollaran en los meses de junio, julio y agosto del presente año.

Los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, no estaban incluidos en el calendario deportivo de Santiago de Cali, pero han llegado gracias a la designación realizada por el Comité Olímpico Colombiano a nuestra ciudad, como quiera que Valledupar no cuenta con un escenario de la envergadura del velódromo Alcides Nieto Patiño, el cual ha visto desfilas a los grandes del ciclismo de pista mundial, y cuenta con todos los requerimientos técnicos y tecnológicos de los grandes eventos deportivos.

Si bien es cierto, que la designación de Cali como sede de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 nos ha tomado por sorpresa, no es menos cierto que nuestra capacidad y nuestra experiencia nos permiten hacerle frente a esta solicitud, con la cual nos hemos comprometido a fin de dejar nuestra huella en el apoyando con el desarrollo de un evento del país.

Los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 son un evento deportivo multidisciplinario perteneciente al ciclo olímpico, que se llevan a cabo a nivel regional cada cuatro años entre las naciones bolivarianas.

Los XIX Juegos Bolivarianos, oficialmente llamados XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 se llevarán a cabo en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, Colombia del 24 de junio al 5 de julio del año 2022, respecto de los cuales como hemos dicho seremos la sede para la realización de las justas de ciclismo de pista, por lo cual contaremos con la participación de 120 atletas, más de 170 personas entre jueces y personal técnico, así como también con la afluencia del público amante de este deporte.

Cali se prepara para recibir con ocasión del Mundial de Atletismo la cifra record de 175 países y más de 2.500 atletas, así como también al personal de las delegaciones, jueces y periodistas; se estima una asistencia aproximada de 300.000 espectadores proyectados para las 11 jornadas del evento, lo cual redundará en un significativo tráfico de clientes potenciales para los restaurantes, hoteles, tiendas, y un sinnúmero de establecimientos de comercio que se benefician de las compras de los turistas nacionales y extranjeros.

Para estas justas se esperan ocupaciones Hoteleras cercanas al 90%, con lo cual el gremio transportador se verá igualmente impactado, en ese sentido, sin equívoco



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

alguno, podrán obtenerse resultados económicos que continúen con la inercia de los grandes eventos desarrollados anteriormente, los cuales han sido dinamizadores de la generación de empleo, de la consolidación de la industria y cimentación del Clúster del Deporte en Santiago de Cali.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS EN RELACIÓN CON LA LEY 2154 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Que con la finalidad de otorgar beneficios tributarios del orden nacional a los eventos deportivos I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022, se expidió la Ley 2154 del 1 de septiembre de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021, V JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2022, XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y EL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022 y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

De conformidad con la citada Ley, se establecieron las siguientes exenciones y exoneraciones fiscales del orden nacional:

ARTICULO 1. Beneficios tributarios de carácter nacional. Con ocasión de la realización de los 1 Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos de la juventud Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, se establecen las siguientes exenciones y exoneraciones fiscales del orden nacional:

"...1. Los impuestos sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales, sobre las ventas -IVA y el gravamen a los movimientos financieros -GMF- no serán impuestos a la Organización Deportiva Panamericana, Comité Paralímpico Internacional Américas, Federación Colombiana de Atletismo y Organización Deportiva Bolivariana (en adelante PANAM SPORTS, IPC Américas, Federación Colombiana de Atletismo y ODEBO) y/o a las subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO, a las Delegaciones de la PANAM SPORTS, IPC Américas, ODEBO; Equipos, Funcionarios de Juegos, Confederaciones, Federaciones, Organismos Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados, personal y empleados de estas partes.

2. La PANAM SPORTS, IPC Américas, Federación Colombiana de Atletismo y ODEBO y las subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas, Federación Colombiana de Atletismo y ODEBO, Confederaciones, Federaciones, Organismos nacionales e Internacionales de Deportes por discapacidad (IOSDs) y Comités Olímpicos y Paralímpicos invitados de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO no constituyen



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

un establecimiento permanente en el país, ni están de cualquier otra manera sujetos a los mencionados impuestos de orden nacional, sobre el desarrollo exclusivo de actividades objeto de esta ley.

3. No habrá lugar a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales sobre los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a la PANAM SPORTS, IPC Américas, ODEBO y la Federación Colombiana de Atletismo y/o a las subsidiarias de PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO y sobre pagos o abonos en cuenta que realice la PANAM 1 - SPORTS, IPC Américas y ODEBO y/o subsidiarias de la PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO a los sujetos de que trata este artículo.

4. La PANAM SPORTS, IPC Américas, Federación Colombiana de Atletismo y ODEBO y las subsidiarias de LA PANAM SPORTS, IPC Américas y ODEBO tienen el derecho a un reembolso total del valor del impuesto sobre las ventas -IV A en productos o servicios adquiridos.

5. Todo contrato y/o negocio jurídico que se suscriba bajo el marco de los 1 Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022.

ARTÍCULO 2°. Exoneración de tributos aduaneros para las importaciones. Con ocasión de la realización de los 1 Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022..."

"ARTÍCULO 5°. Tributación territorial. Las autoridades departamentales, distritales y municipales del Valle del Cauca, Bogotá D.C, Cesar, podrán gestionar ante la Asamblea y Concejos, la creación de las exoneraciones fiscales, respecto de los tributos del orden territorial, que puedan causar los destinatarios de la presente Ley"

Como ya se ha manifestado, Santiago de Cali ha asumido en repetidas oportunidades el reto de realizar eventos de talla mundial, los cuales, han obtenido el reconocimiento global en relación con la calidad de su realización, así como también por la apropiación que hacen los caleños de sus eventos deportivos, prodigando alegría, civismo y cariño a cada uno de los deportistas asistentes.

Estos eventos deportivos constituyen no solo un reconocimiento al Estado Colombiano, a Santiago de Cali, sino que se convierte en una inmejorable oportunidad de mostrar la pujanza de nuestro pueblo, y de demostrar una vez más nuestras capacidades logísticas, técnicas, financieras y administrativas para la organización y ejecución de



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

magnos eventos, que redundan una vez más en el bien ganado título de "Cali, Ciudad Deportiva".

El sacrificio fiscal que hoy se solicita se ve compensado no sólo con los beneficios económicos y de desarrollo que un evento de esta magnitud genera, toda vez que conlleva una reactivación comercial, de servicios, de generación de empleo, sino que además permite seguir mostrando durante los días de las justas deportivas, la imagen positiva de nuestra Ciudad ante el mundo.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Este proyecto de acuerdo tiene concordancia con el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023" así:

Dimensión 1	Cali, inteligente para la vida
Línea Estratégica 103	Posicionamiento local en el Ámbito internacional
Programa 103001	Marca de ciudad para un Distrito Especial
Indicador de producto 51030010006	Eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales realizados
Organismo responsable	Secretaria del Deporte y la Recreación

CONSIDERACIONES RESPECTO DE LOS RECURSOS DISTRITALES DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

En relación con los recursos para la realización de los XIX Juegos deportivos Bolivarianos Valledupar 2022, los mismos tienen sustento en el proyecto de inversión: Proyecto BP-26004293 "Apoyo de eventos de Deporte y Recreación de innovación local, nacional e internacional en Santiago de Cali", tal y como se detalla a continuación:

BP	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
BP-26004293	Apoyo de eventos de Deporte y Recreación de innovación locales, nacionales e internacionales en Santiago de Cali	XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022	\$ 600.000.000

Mientras que, para la realización del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022, se encuentra sustento en los proyectos de inversión: Proyecto BP-26002766 "Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali" y Proyecto de Inversión BP26002574 "Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali", como se detalla a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

BP	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
BP-26002766	Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Cali	CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO 2022: Alojamiento, alimentación y transporte	\$ 2.905.234.120
BP-26002574	Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali	CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO 2022: Puesta a punto de los escenarios deportivos	\$ 1.044.776.380
TOTAL			\$ 3.950.010.500

JUSTIFICACIÓN DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4o, del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales. Igualmente, el artículo 338 superior atribuye a los Concejos, en el ámbito de su municipalidad la atribución de fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos, bases gravables y tarifas de los impuestos.

Conforme a lo establecido en el artículo 362 de la Constitución Política, las rentas y bienes de las entidades territoriales son de su propiedad exclusiva, y este artículo guarda concordancia con el artículo 287 íbidem, en el cual otorga como derecho de estas entidades territoriales, el ejercicio de la gestión autónoma de sus intereses, pudiendo "administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

El Decreto Ley 1333 de 1986 en su artículo 223 señala que:

"Artículo 223. Es propiedad exclusiva de los Municipios y del Distrito Especial de Bogotá, el impuesto denominado "espectáculos públicos", establecido por el artículo 7º de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias."

De igual forma, la Ley 136 de 1994, en el numeral 6o, de su artículo 32, dispone entre otras, que son atribuciones de los Concejos: las de "... Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la ley".

Que el artículo 5º de la Ley 2154 del 1 de septiembre de 2021, establece que: "Las autoridades departamentales, distritales y municipales del Valle del Cauca, Bogotá D.C, Cesar, podrán gestionar ante la Asamblea y Concejos, la creación de las exoneraciones fiscales,



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

respecto de los tributos del orden territorial, que puedan causar los destinatarios de la presente Ley"

De conformidad con artículo 7° Ley 2154 del 1 de septiembre de 2021, "los beneficios contemplados en la presente ley se aplicarán a los hechos, operaciones o transacciones que se realicen entre el día de su promulgación y un mes, después de la fecha en que se lleve a cabo la final de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, V Juegos Deportivos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos 2022 y el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022"

Resulta importante mencionar que el proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad técnica por parte del Departamento Admirativo de Planeación Municipal, el cual, mediante oficio con radicado No. 202241320400011614, manifiesta que una vez revisada la iniciativa ésta guarda coherencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, Unida por la Vida", así:

Dimensión 1	Cali, inteligente para la vida
Línea Estratégica 103	Posicionamiento local en el Ámbito internacional
Programa 103001	Marca de ciudad para un Distrito Especial
Indicador de producto 51030010006	Eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales realizados
Organismo responsable	Secretaria del Deporte y la Recreación

Mientras que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, otorgó viabilidad financiera y realizó un análisis tributario en vista a la exoneración solicitada en virtud de la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022, mediante oficio con radicado No. 202241310200017124, en el cual manifestó que:

"la iniciativa propone exonerar de algunos impuestos la suscripción de todo tipo de contratos y/o convenios interadministrativos que se generen en el marco del XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 Cali 2022, los cuales generan una reducción de ingresos por un valor aproximado de \$386.750.893 por concepto de estampillas, que se sustituirán por los nuevos recurso producto de la aprobación del Acuerdo 530 de 2022 "Por el cual se crea la Tasa Prodeporte y recreación de Conformidad con la facultad prevista en la Ley 2023 de 2020 y se dictan otras disposiciones", por una proyección aproximada entre junio y diciembre de \$3.097.127.664, cifra correspondiente al 90% del valor proyectado a recaudar, destinado al fomento del deporte. Estos recursos no se encuentran



PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

contemplados dentro de las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, puesto que se constituyen en recursos adicionales a partir de la fecha de su promulgación, entrando a regir su aplicación, desde el 09 de junio de 2022, sumado a los recursos adicionales que se generarían por concepto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros que se originarían, con motivo de la realización de los juegos en la ciudad.

Por todo lo anteriormente mencionado, el proyecto de acuerdo es consistente con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, concordante con el artículo 10 de Acuerdo 438 de 2018."

En razón de lo expuesto, se requiere exonerar de los impuestos, tasas y contribuciones del orden Distrital que se generen en virtud de la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022, a las entidades señaladas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 1 y personas y entidades beneficiarias, de conformidad con el literal A, del artículo 2° de la Ley 2154 del 1 de septiembre de 2021, que con ocasión de la realización de dichos eventos deportivos suscriban contrato y/o negocio jurídico en el marco del evento.

De los Honorables concejales,

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: Mauricio Domínguez Cardona – Contratista Secretaria del Deporte y la Recreación
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica Secretaria del Deporte y la Recreación
Jhon Jairo Henao Grajales- Jefe UAG Secretaria del Deporte y la Recreación
Carlos Alberto Diago Alzate- Secretario del Deporte y La Recreación
Ana Cristina Millán Parra - Abogada Contratista DAGJP
Martha Cecilia Armero Benítez – Asesora DAGJP.
María del Pilar Cano Sterling-Directora DAGJP
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz- secretaria general

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 294 y numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y artículo 5 de la Ley 2154 de 2021.

ACUERDA

Artículo Primero. EXONERAR de los impuestos, tasas y contribuciones del orden Distrital, incluidas las estampillas, a las entidades beneficiarias señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 5 del artículo primero y en el literal A del artículo 2 de la Ley 2154 del 01 de septiembre de 2021, por la suscripción de todo tipo de contratos y/o convenios interadministrativos que se causen, generen o tengan directa relación con la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

La exoneración aquí prevista es aplicable también a las siguientes personas y/o entidades:

- a) Los contratos y/o convenios que celebren los organismos de la administración Distrital con ocasión a la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.
- b) Las demás personas y/o entidades autorizadas que participen dentro del marco de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

Artículo Segundo. APLICACIÓN TEMPORAL DEL ACUERDO. Los beneficios contemplados en el presente acuerdo se aplicarán a los hechos, operaciones o transacciones que se realicen desde el día de la promulgación del presente acuerdo y un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la clausura de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

Artículo Tercero. AUDITORIA Y FISCALIZACION DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS. El Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Impuestos y Rentas, realizará la labor de auditar, verificar y fiscalizar en forma previa, concomitante o posterior a las transacciones que tengan relación con el evento deportivo, debiendo ejercer y adelantar los procesos de gestión tributaria que correspondan cuando se identifique que la exoneración ha sido indebidamente aplicada.

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"

Artículo Cuarto. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los () días del mes de del año dos mil veintidós (2022)

Proyecto de Acuerdo Presentado por

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: Mauricio Domínguez Cardona – Contratista Secretaria del Deporte y la Recreación
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica Secretaria del Deporte y la Recreación
Jhon Jairo Henao Grajales- Jefe UAG Secretaria del Deporte y la Recreación
Carlos Alberto Diago Álzate- Secretario del Deporte y La Recreación
Ana Cristina Millán Parra – Abogada DAGJP
Martha Cecilia Armero Benítez- Asesora DAGJP- Trabajo en casa
María del Pilar Cano Sterling- Directora DAGJP
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz- Secretaria de Gobierno